



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital con registro N° F2093-20220000009, de fecha 01 de mayo de 2022, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería de sistemas e Informática.

CONSIDERANDO:

*Que mediante Resolución Rectoral N° 01163-R-17 de fecha 06 de marzo del 2017 en el inciso n) artículo 13° del Reglamento General de Matrícula de la UNMSM, se indica que la **Tutoría Obligatoria** es la orientación y el acompañamiento a los estudiantes en su desarrollo académico;*

Que mediante oficio N° 000004-2022-UNAYOE-VDA-FISI/UNMSM, de fecha 02 de mayo de 2022, la Jefa de UNAYOE, remite a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas la relación de alumnos observados de 2da. repitencia , a fin que se realice la asignación de docentes Tutores para el Semestre Académico 2022-I;

Que según oficio N° 000100-2022-EPISI-FISI/UNMSM de fecha 03 de mayo de 2022, la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, remite la relación de alumnos observados de 2da. repitencia, al Departamento Académico de Ciencias de la Computación a fin que se asigne tutores;

Que mediante oficio N° 000070-2022-DACC-FISI/UNMSM de fecha 04 de mayo de 2022, el Director del Departamento Académico de Ciencias de la Computación, remite la relación de Tutores asignados a los alumnos observados de 2da. repitencia , para el Semestre Académico 2022-I;

Estando dentro de las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor e San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1. Asignar**, la carga no lectiva para el Semestre Académico 2022-I, para las labores de **TUTORÍA ESPECIAL**, a profesores de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería de Software, Escuelas profesionales de Estadística, Ciencias Económicas, Matemática y Física.
- 2. Autorizar** la matrícula en los cursos de segunda repitencia a los alumnos observados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la relación adjunta con asignación de Tutores de cursos según se indica, que forman parte de la presente Resolución.

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática – Decanato 2° piso / Av. Germán Amézaga N° 375, Ciudad Universitaria, Lima I
Teléfono: 6197000 anexos 3602 y 3617 / RUC 20148092282

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **CGSINWI**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

3. **Encargar** a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Departamento Académico de Ciencias de la Computación, de la Facultad de Ingeniería de sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución.
4. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

